



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del día diecinueve (19) del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las Resoluciones CSJSUR22-147, 148, 150, 151 y 152 del 18 de mayo de dos mil veintidós (2022) por medio de la cual se deciden los recursos interpuestos contra la resolución CSJSUR22-98 del 31 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización del año 2022, presentadas por los aspirantes inscritos en los Registros de Elegibles conformados para proveer cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante el Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017".

La Resolución se fija en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/recursos2>

**MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**  
Directora Seccional de Administración Judicial